



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla 25 MAY 2018

Señora
ELVIRA REALES
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que la respuesta enviada a la solicitud radicada en esta entidad bajo el Radicado N°004253 del 03 de mayo de 2018 fue devuelta por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S. A. 4/72 bajo la causal "Lugar Cerrado", la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio CRA N° 002793 del 08 de mayo de 2018** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 25 MAY 2018 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 31 MAY 2018

La notificación del **Oficio CRA N° 002793 del 08 de mayo de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 01 JUN 2018

Anexo: copia del citado oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JCB*
Revisó: Dr. Eduardo Castillo Povea - Coordinador Oficina Jurídica. *EC*
Vº Bº: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección. *JSC*





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



D.E.I.P. de Barranquilla **08 MAYO 2018**

3-002793

Señora
ELVIRA REALES
Carrera 58 No. 70 – 79 piso 10 – Edificio Tivoli.
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a la solicitud radicado con el No. 0004253 del 03 de Mayo de 2018.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, y en consideración con la solicitud presentada ante esta Autoridad Ambiental donde solicita certificado que conste que la Mina El Páramo, título minero EEC-161, puede operar para explotación sin ninguna restricción, nos permitimos indicar que de acuerdo con la Resolución N°0036 del 22 de enero de 2016, "por medio de la cual se establece el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de la Licencia Ambiental y demás instrumentos de control y manejo ambiental", la expedición de las certificaciones ambientales se encuentran en la actualidad sujetas a cobro. Lo anterior, conforme a lo señalado en la siguiente disposición:

"ARTÍCULO 12.: CERTIFICACIONES AMBIENTALES: Las certificaciones solicitadas por los usuarios de trámites ambientales, deberán cancelar previamente la suma de \$20.000 (veinte mil pesos moneda legal), antes de su respectiva expedición.

Así las cosas, se solicita que se cancele previamente en la Cuenta corriente No 302-02996-2 del Banco Sudameris, la suma correspondiente a \$20.000 (veinte mil pesos moneda legal), y una vez se efectúe el pago correspondiente se presente el volante de consignación en original, en aras de que viabilice la expedición del señalado certificado.

Ahora bien, sea esta la oportunidad para indicar que el pago de las tarifas establecidas en la Resolución N°0036 del 22 de enero de 2016, se aplica para todos aquellos usuarios de los servicios de evaluación, seguimiento y demás instrumentos de control y manejo ambiental por parte de esta Corporación, a partir de la expedición del mencionado acto administrativo, y de conformidad con el siguiente régimen de transición:

ARTÍCULO 18. RÉGIMEN DE TRANSICION: Para aquellos trámites que se hubieren iniciado antes de la expedición de la presente Resolución y que a la fecha no existiere el acto administrativo que imponga el cobro respectivo, la tarifa que deberá cancelar el interesado corresponderá a la fijada en esta resolución de acuerdo a la solicitud de que se trate.

De igual modo, cuando a la fecha de expedición de la presente resolución no se hubiere hecho el cobro por el servicio de seguimiento, la tarifa aplicable será la indicada en el artículo pertinente de este acto administrativo."

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó Marcos Morales- Contratista. / Karen Arcón – Profesional Especializado.
Revisó Dra. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co



472 Servicios Postales Nacionales S.A
 NIT 900.062.917-9
 DG 25 G 95 A 56
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080002084
 Envío: YG191734664CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 ELVIRA REALES
 Dirección: KR 58 70-79 PISO 10- EDIFICIO TIVOLI
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080002000
 Fecha Pre-Admisión:
 10/05/2018 14:25:27

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 POSTEXPRESS
 Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA
 Orden de servicio: 9764665
 Fecha Pre-Admisión: 10/05/2018 14:25:27



YG191734664CO

8888 530

Valores	Nombre/ Razón Social: ELVIRA REALES Dirección: KR 58 70-79 PISO 10-EDIFICIO TIVOLI Ciudad: BARRANQUILLA Código Postal: 080002000 Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 Ciudad: BARRANQUILLA Código Postal: 080002084 Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530
	Peso Físico(grs): 200 Peso Volumetrico(grs): 9 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Diga Contener: NO RESPONDE EN EL XITO FONO Observaciones del cliente : 2793 Ed Tivoli

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> X1 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora: 10:27
 Fecha de entrega: 2018 MAYO 11
 Distribuidor:
 C.C.
 Gestión de entrega:
 1er Edinson Jerez T.

8888 530
 PO. BARRANQUILLA NORTE



8885308888530YG191734664CO

2018 MAYO 11
 C.C. 72.241.505

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. IC. Res. Mensajería Expressa 001667 de 9 septiembre del 2011. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co